

RECOMENDACIÓN UIT-R BT.1666

Requisitos de usuario para aplicaciones de imágenes digitales en pantalla grande¹ destinadas a su presentación en salas de cine

(Cuestión UIT-R 15/6)

(2003)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que la UIT, al igual que otros organismos internacionales de normalización, está estudiando una nueva aplicación denominada imágenes digitales en pantalla grande (LSDI, *large screen digital imagery*);
- b) que probablemente varias aplicaciones se identificarán para el empleo de LSDI;
- c) que tal vez sea útil elaborar una jerarquía uniforme o compatible de normas técnicas para grabación, creación, intercambio, entrega y presentación de programas, de manera armonizada con las normas establecidas para la grabación y creación, intercambio y entrega de programas destinados a otras aplicaciones, ya que esto podría facilitar el intercambio internacional de programas;
- d) que la posibilidad ofrecida a quienes explotan salas de cine de presentar diversos tipos de programas en sus salas (por ejemplo, obras de teatro, encuentros deportivos, conciertos, actos culturales, etc.) abriría nuevas oportunidades comerciales, de interés tanto para las empresas de cine como para el público;
- e) que es necesario estimular el desarrollo de productos compatibles entre sí, competitivos y de mantenimiento a un costo relativamente bajo;
- f) que algunas organizaciones de radiodifusión ven en las LSDI una oportunidad para acrecentar la penetración de los programas de los que poseen derechos, con una calidad mayor de la que permitía la radiodifusión tradicional en el pasado;
- g) que los programas de LSDI, incluidos los programas de televisión de alta definición (TVAD), se distribuirán al público en salas que utilicen entrega por satélite en tiempo real y en tiempo no real, así como por cable, fibra, radiodifusión terrenal o grabaciones;
- h) que es fundamental adoptar normas técnicas abiertas para la distribución y exhibición de programas a los efectos de su presentación en salas de cine adaptadas a las LSDI, teniendo en cuenta, en dichas normas, las que ya existan,

¹ Las imágenes digitales en pantalla grande (LSDI) es una familia de sistemas de imágenes digitales aplicables a programas tales como representaciones dramáticas y comedias, acontecimientos deportivos y culturales, conciertos, etc., para una presentación en pantalla grande con calidad de alta resolución en salas cinematográficas, teatros, salas y otros locales adecuadamente equipados.

recomienda

1 tener en cuenta los requisitos de usuario enumerados en el Anexo 1 para la presentación en salas de cine de programas de LSDI al especificar una jerarquía de criterios técnicos para aplicaciones de LSDI destinadas a exhibir al público dichos programas en salas de cine.

Anexo 1**Requisitos de usuario para la presentación
en salas de cine de programas de LSDI***Calidad de funcionamiento*

- Deben establecerse especificaciones técnicas para los niveles específicos de calidad de funcionamiento.
- La presentación de LSDI en cines debería poder suministrar una serie de niveles de calidad subjetiva de imagen y sonido basada en una familia de aplicaciones, que abarque, por ejemplo, programas comerciales, pasando por encuentros deportivos a obras de teatro de la mayor calidad, etc.
- Para las aplicaciones abarcadas por la Cuestión UIT-R 15/6, el mayor nivel de calidad de funcionamiento del sistema LSDI debería asegurar una calidad subjetiva general de imagen y sonido igual o mayor que la ofrecida actualmente a las audiencias en las salas de cine.

Interfuncionamiento

- El contenido deberá poder exhibirse con resultados uniformes al utilizarse diferentes marcas y tecnologías de reproducción y equipos de proyección.
- La representación, codificación, encriptado, almacenamiento y exhibición por medios digitales de la imagen y el sonido deberían conformar normas técnicas abiertas aplicables en todo el mundo.
- También los metadatos que acompañan los programas de LSDI deberían ajustarse a normas técnicas abiertas aplicables en todo el mundo.
- Los equipos técnicos de sistemas de vendedor diferentes, fabricados para la distribución y presentación de LSDI, deberían ser plenamente compatibles entre sí.

Método de entrega y comprobación

- Los sistemas de LSDI deberían admitir la utilización de interfaces de entrega en tiempo real, de las empleadas en las industrias de cable, fibra óptica, radiodifusión y satélite, así como interfaces de entrega en tiempo no real utilizadas en las telecomunicaciones.
- La edición de copias maestras de contenido para exhibir en salas equipadas para LSDI debería admitir la entrega por toda una serie de medios de divulgación a elección de los distribuidores libremente, ya sean medios materiales o transmisiones terrenales, por satélite, por cable o por fibra óptica.

Formatos de señal

- Los sistemas y formatos técnicos adoptados para LSDI deberían facilitar las interfaces y la presentación de programas de TVAD y de televisión de definición convencional (TVDC) en las salas.

Seguridad

- Las disposiciones que se necesiten para aplicar un acceso condicional eficaz y seguro y métodos de protección de las copias deberían ajustarse a normas técnicas abiertas aplicables en todo el mundo.

Comprobación a distancia

- La comprobación automática y a distancia de la calidad de funcionamiento de los equipos y los informes sobre el estado deberían ajustarse a las normas de la industria correspondientes a redes seguras.

Condicionamiento e intercambio de contenido

- El sistema debería ofrecer al operador de cine LSDI cierta capacidad de intervención al presentar contenidos de LSDI y admitir la posibilidad de seleccionar idiomas e índices de las versiones, cuando así proceda.

Compresión

- Los decodificadores vídeo y audio de LSDI deberían aceptar la decodificación de radiodifusión.
-